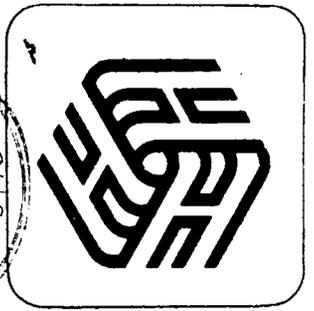




PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Mayo de 1985

NUM. 20

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Lic. Jorge Madariaga Ortiz**
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor

SUMARIO:

Decreto: Se expropia por utilidad pública el ejido "Melchor Ocampo", Mpio. de Tepeji de Ocampo, Estado de Hidalgo. **Págs. 1-3**

Resolución: que otorga dotación de aguas al poblado de "Tepatetipa", municipio de Metztlán, Hgo., volumen necesario para el riego de 128-50-00 Has. **Págs. 3-4**

Convenio que suscriben por una parte Gobierno del Estado, Secretaría General y Coordinador de Desarrollo Urbano Vivienda y Ecología y por la otra el C.P. Salvador Rojas León, representando a la promotora "La Cascada"; para la lotificación y ampliación del fraccionamiento "Cid. II" de la Ciudad de Tizayuca, Hgo. **Págs. 4-7**

Convenio: que celebran Gobierno del Estado "Unión de colonos doña Amelia" relativo a la autorización, venta y escrituración del fraccionamiento denominado "Rancho Doña Amelia"; ubicado en la hacienda de Coscotitlán, Mpio. de Pachuca Estado de Hidalgo. **Págs. 7-8**

Inicio de expediente relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado "Coatencalco", Mpio. de Xochicoatlán, Hgo. **Págs. 9**

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9-40

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confiere los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.-Por oficio número 0778 de fecha 17 de febrero de 1983, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 86,792.69 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "MELCHOR OCAMPO", Municipio de Tepeji de Ocampo, del Estado de Hidalgo, para destinarse a legalizar el derecho de Vía de una línea de alta tensión de 230 KV., denominada Tula-Entronque Apasco-Atenco, fundando su petición en lo establecido en el Artículo 27 Constitucional, artículo 1o., fracciones I, II, III y IV de la Ley de Expropiación, artículos 1o., 2o., 3o., 8o., 112 fracciones I y IV, 116, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y los artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 20, 44 y 4o. transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. comprometiéndose a pa-

gar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 7-95-26.77 Has., de las cuales 3-58-63.615 Has., son de riego y 4-36-63.155 has., son de agostadero de uso común; cabe señalar que la superficie solicitada es de 8-67-92 Hs., y la calculada es de 7-95-26.77 Has., teniendo una diferencia en menos de 0-72-65.92 has., originada ésta por que el promovente incluye en su solicitud la superficie que corresponde al camino que une las Lumbreras y área de propiedad particular Hacienda el Salto; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 480763 de fecha 17 de mayo de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 1983 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de julio de 1983.

RESULTANDO SEGUNDO.-Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 16 de enero de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1930, se dotó de tierras

al poblado denominado "MELCHOR OCAMPO", Municipio de Tepeji del Río, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 1,054-00-00 Has., de las cuales 260-00-00 Has., fueron de temporal y 794-00-00 Has., de agostadero cerril, para formar 145 unidades de dotación, beneficiando al igual número de capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 4 de marzo de 1930; asimismo, por Resolución Presidencial de 13 de julio de 1938, publicada en el Diario oficial de la Federación el 26 de agosto de 1938, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 1,186-80-00 Has., de las cuales 211-64-00 Has., fueron de temporal y 975-16-00 Has., de agostadero, formando con las tierras de labor 26 unidades de dotación para igual número de capacitados y las tierras de agostadero fueron para los usos colectivos de 98 capacitados, dejándose sus derechos a salvo, en cuanto a la adjudicación de tierras para uso individual, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 8 de septiembre de 1983; por Resolución Presidencial de fecha 3 de julio de 1946, publicada en el Diario oficial de la Federación el 9 de agosto del mismo año, se concedió por concepto de segunda ampliación de tierras al poblado en estudio, una superficie de 101-55-00 Has., de cerril, para los usos colectivos de 107 campesinos capacitados, quedando sus derechos a salvo en cuanto a la adjudicación de unidades de dotación. La ejecución de dicha Resolución Presidencial se llevó a cabo el 28 de septiembre de 1946; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio del mismo año, se expropió al ejido de referencia, una superficie de 55-65-32.53 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse a las Instalaciones Industriales de Hierro y Acero; y por escrito de 13 de julio de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1982 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de junio de 1983, la Comisión Federal de Electricidad solicitó la expropiación del ejido de referencia de una superficie de 10-13-97 Has., para destinarse a la construcción de la Sub Estación "El Salto", siendo aprobado el dictamen por el Cuerpo Consultivo Agrario el 22 de febrero de 1984.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$20,000.00 por hectárea para las 4-36-63.155 Has., de agostadero, lo que da una cantidad de \$87,326.31 y de \$90,000.00 por hectárea para las 3-58-63.615 has., de riego, lo que da una cantidad de \$322,772.53 por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-95-26.77 has., a expropiar es de \$410,098.84.

Que las opiniones del Gobernador del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación. La opinión de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, es en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo consultivo Agrario emitió su dictamen el 25 de abril de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO. — Que la presente expropiación fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación y considerando que por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus subsidiarias Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Toluca, S.A., a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación, y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquellas la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integren su patrimonio, que procedan algún balances, inventarios y avalúos en los términos de las Leyes respectivas, razón por la cual la presente expropiación procede a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. — Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las fracciones I y IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-95-26.77 Has., de las cuales 3-58-63.615 has., son de riego y 4-36-63.155 Has., son de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado de "MELCHOR OCAMPO", a favor de la Comisión Federal de electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 Kv., denominada Tula—Entronque Apasco—Atenco, quedando a cargo del citado Organismo el pago por concepto de indemnización por la cantidad de \$410,098.84, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de 5 años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracciones I y IV, 116 y 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos a la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

DECRETO

PRIMERO. — Por causa de utilidad pública, se expropia el ejido de "MELCHOR OCAMPO", Municipio de Tepeji de Ocampo del Estado de Hidalgo, una superficie de 7-95-26.77 Has., (SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y CINCO AREAS, VEINTISEIS CENTIAREAS, SETENTA Y SIETE

DECIMETROS CUADRADOS) de las cuales 3-58-63.615 Has. — (TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y OCHO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, SEISCIENTOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS) son de riego y 4-36-63.155 (CUATRO HECTAREAS, TREINTA Y SEIS AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS, CIENTO CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) son de agostadero de uso común a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV., denominada Tula—Entronque Apasco—Atenco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$410,098.84 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL, NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A. o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que pueda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de agostadero y de riego de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "MELCHOR OCAMPO", Municipio de Tepeji de Ocampo de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la propiedad correspondiente, para los efectos de la Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. — MIGUEL DE LA MADRID H. — Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria. — LUIS MARTINEZ VILLICAÑA. — El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología. — MARCELO JAVELLY GIRARD.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la Dotación de Aguas, solicitada por vecinos del poblado denominado "TEPATETIPA", Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo.

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 25 de octubre de 1939, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado, dotación de Aguas. La instancia se remitió a la Comisión Agraria Mixta, la que inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 8 de marzo de 1940, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 62 del derogado Código Agrario de 1934, correlativo del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procediéndose asimismo, a la inspección reglamentaria de aguas.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen el 15 de agosto de 1979, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien no dictó su Mandamiento por lo que se considera tácito negativo.

RESULTANDO TERCERO.—Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 14 de mayo de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1935, se benefició a 58 vecinos del poblado que nos ocupa con una superficie de 172-00-00 hs., de diferentes calidades. La Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 10/255 de fecha 12 de enero de 1979, comisionó al C. Ing. Cristino Vargas Morelos, para que se trasladara al poblado que nos ocupa y practicara una Inspección Reglamentaria a fin de substanciar el expediente en cuestión. El citado Profesionalista con fecha 7 de junio de 1979, rindió su informe de los trabajos desarrollados, del que se desprende lo siguiente: Que con fecha 5 del mes de junio de 1979, se trasladó al poblado de referencia, levantando acto en la cual el núcleo solicitante manifiesta que la fuente de aprovechamiento señalada como afectable, actualmente la regula la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, conforme al Acuerdo Presidencial de fecha 13 de enero de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 1954, por lo que no aceptan que se lleven a cabo los Trabajos de Inspección Reglamentaria y además porque sus necesidades de irrigación se encuentran satisfechas con las aguas que utilizan de una presa construída por el Gobierno Federal. A efecto de complementar la Inspección Reglamentaria de Aguas, el Consejero por Hidalgo del Cuerpo Consultivo Agrario, comisionó al C. Lic. Lubin del Olmo Miranda, mediante oficio número 2448, de fecha 10 de marzo de 1980, para que se trasladara al poblado denominado "TEPATETIPA", Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo y realizará en el mismo la Inspección Reglamentaria de Aguas indicada anteriormente; el citado Profesionalista, con fecha 21 del mes de marzo, del año de 1980 rindió su informe manifestando: que el ejido solicitante se encuentra beneficiado por las obras de infraestructura hidráulica, llevadas a cabo por el Gobierno Federal al través de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y además por haber quedado comprendido el Municipio en el Dis-

trito de riego de la Vega, de Metztlán, lo cual comprobó con información proporcionada por el residente de la Tenencia de la Tierra en el propio Distrito de Riego en el Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo, dependiente de la Secretaría antes referida. Opinión de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Solicitada por la Consultoría Coordinadora de Aguas en Plano Nacional del Cuerpo Consultivo Agrario, con el oficio número 760.124 del 16 de mayo de 1980, suscrito por el C. Lic. Javier Juárez Villaseñor, Consejero Agrario, dicha Secretaría contestó con el oficio número 215.2.25130 del 6 de noviembre de 1980, girado por la Sub-Dirección General de Distritos y Unidades de Riego de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, anexando lista de usuarios registrados en el Distrito de Riego del Estado de Hidalgo, de lo cual se deduce que el poblado en cuestión está inscrito en el Padrón de usuarios del Distrito de Riego No. 08 de la vega de Metztlán, con una superficie de 128-50-00 Has., con 79 usuarios.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió y aprobó su dictamen el 11 de febrero de 1981, en el sentido de esta resolución; y

CONSIDERANDO UNICO. — Que del estudio a la Inspección Reglamentaria practicada por la Comisión Agraria Mixta, así como a la realizada por el C. Lic. Lubín del Olmo Miranda comisionado por el consejero del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y al informe proporcionado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, a través de su representante en la citada Entidad, con fundamento en el Artículo 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien manifestó que el poblado de "TEPATETIPA", Municipio de Metztlán, del Estado de Hidalgo, es usuario de las aguas del Distrito de Riego No. 08 de la Vega de Metztlán, constituido por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de enero de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero del mismo año y que dicho poblado riega una superficie de 128-50-00 Has., de terrenos ejidales para 79 usuarios, derechos que deben consolidarse con la Resolución Presidencial respectiva otorgándoseles así la seguridad jurídica del agua, que establece la Ley Federal de Reforma Agraria. Con base en lo anterior, es de concederse por la Vía de Dotación de Aguas, el volumen necesario para el riego de 128-50-00 Has., de tierras ejidales del poblado "TEPATETIPA", mismo que se sujetará a las disponibilidades de aguas del Distrito de Riego No. 08 y a los planes de riego de cada ciclo agrícola que apruebe el Comité Directivo del Citado Distrito, ajustándose éste a las disposiciones que marca la Ley Federal de Aguas en vigor, en consecuencia, se revoca el Mandamiento tácito negativo del C. Gobernador del Estado.

Por lo expuesto y en cumplimiento al imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional, y con fundamento en los artículos 56, 58, 59, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 8o. Fracción 1, 304 3o. transitorio, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como de los artículos 16, 24 y 27 de la Ley Federal de Aguas, se resuelve:

PRIMERO. — Se revoca el Mandamiento tácito negativo del C. Gobernador del Estado.

SEGUNDO. — Se concede a los vecinos del poblado denominado "TEPATETIPA", Municipio de Metztlán, Estado

de Hidalgo, por concepto de Dotación de Aguas, el volumen necesario para el riego de 128-50-00 has., (CIENTO VEINTIOCHO HECTAREAS, CINCUENTA AREAS), de terrenos ejidales del poblado citado, para 79 usuarios, mismas que se tienen registrada en el Distrito de Riego No. 08 de la Vega de Metztlán, por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, otorgándoseles así la seguridad jurídica que marca la Ley Federal de Reforma Agraria, al citado poblado para el desarrollo social y económico del mismo consolidándose por este hecho el uso de las aguas para el riego de los Bienes Ejidales.

TERCERO. — El núcleo de población beneficiado por la presente Dotación de Aguas, adquiere el carácter de concesionario, pero sus efectos al uso y aprovechamiento se regirán por las leyes federal de Reforma Agraria y de Aguas.

CUARTO. — Para el ejercicio de los derechos de aguas del Distrito de Riego No. 08, por lo que toca al núcleo de población y en particular a los Ejidatarios, se cumplirán las disposiciones generales que sobre distribución y reglamentación de corrientes dicte la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como las disposiciones y Resoluciones dictadas por la Secretaría de la Reforma Agraria.

QUINTO. — Los Ejidatarios cumplirán estrictamente los reglamentos interiores acordados por la Asamblea General y Aprobados por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEXTO. — Los beneficiados con la presente dotación de Aguas quedarán obligados a sufragar, en proporción al beneficio que reciban, los gastos de conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas y canales de conducción, así como los originados por la Distribución de aguas concedidas, respetándose las servidumbres de uso y paso.

SEPTIMO. — Comuníquese esta Resolución a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y a los beneficiados para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO. — Publíquese la presente Resolución, por la que se otorga Dotación de Aguas al poblado "TEPATETITLA", Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa, e inscribese en el Registro Agrario Nacional para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de abril de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. — MIGUEL DE LA MADRID HURTADO. — Cumplase. — El Secretario de la Reforma Agraria. — LUIS MARTINEZ VILLICAÑA. — El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos. — HORACIO GARCIA AGUILAR. — Rúbricas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA

C.C.P. SALVADOR ROJAS LEON
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROMOTORA "LA CASCADE", S.A. DE C.V.

Con fundamento en la ley sobre Obras Públicas, Construcciones y agua potable del Estado de Hidalgo, se autoriza la Fusión y Relotificación del Predio de su propiedad, ubicado en términos de la Ciudad de Tizayuca, Hgo.

Dicha Fusión del Predio consta de una superficie total de: 83,879.10 M2., que según se indica en los planos autorizados se distribuye de la siguiente manera:

Sup. Vendible	41,277.52 M2.
Sup. Vialidad	21,750.03 M2.
Sup. Donación	2,081.71 M2.
Sup. Uso Comercial	18,769.84 M2.

La Autorización que se anota anteriormente, queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Título V, del Ordenamiento Legal antes citado, y al Convenio firmado con Gobierno del Estado, para efecto de llevar a cabo el Fraccionamiento.

En base al Artículo 89, de la Ley antes mencionada, ésta Autorización, el Convenio respectivo y los planos autorizados, deberán ser mostrados al personal autorizado de la COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA, cuando éstos lo requieran.

El C. Secretario General de Gobierno.—LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ.—El C. Coordinador de Desarrollo Urbano, vivienda y Ecología.—ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR.—Rúbricas.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LOS C.C., LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA; POR LA OTRA PARTE EL C.C.P., SALVADOR ROJAS LEON, REPRESENTANDO A PROMOTORA "LA CASCAIDA", S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "EL GOBIERNO" Y "EL FRACCIONADOR", RELATIVO A LA AUTORIZACION DE FUSION, RELOTIFICACION DE 262 LOTES, QUE "LA FRACCIONADORA", ADQUIRIO DE PROMOTORA "EL CID", S.A. DE C.V., EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "EL CID", EN LA AMPLIACION (CID II); SECCION PLAZAS DE TIZAYUCA, Y A LA VENTA Y ESCRITURACION DE RELOTIFICACION QUE RESULTA DE LA FUSION DE LOS 262 LOTES DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, UBICADO EN TERMINOS DE LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HGO., DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

De "LA FRACCIONADORA"

1.—Que con escritura No. 161493, de fecha 9 de Mayo de 1977, otorgada ante la fé del Notario Público No. 87, Sr. Lic. TOMAS LOZANO MOLINA, quien actuó en el protocolo del Sr. Lic. FRANCISCO LOZANO NORIEGA, Notario No. 10, ambos del Distrito Federal, Promotora "LA CASCAIDA", S.A., acredita su Legal Constitución.

2.—Que con escritura 511, Vol. 21, pasada ante la fé del Lic. JUAN LINARES QUINTO, Notario No. 7, del Distrito Federal, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo de fecha 10 de Noviembre de 1984, acredita la transformación de la Sociedad Anónima a Anónima de Capital Variable.

3.—Que con la misma escritura No. 511, a que se refiere la declaración Segunda "LA FRACCIONADORA", acredita la personalidad de su Representante Legal C.P. SALVADOR ROJAS LEON.

4.—Que con escritura No. 506, Vol. 22, pasada ante la fé del Lic. JUAN LINARES QUINTO, Notario No. 7, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 7 de Noviembre de 1984, en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por lo reciente de su fecha, "La Fraccionadora", acredita la propiedad de 262 lotes con una superficie total de: 66,553.96 mts. 2, adquiridos a Promotora "EL CID", S.A. de C.V.

5.—Que en los términos de la escritura 506, mencionada los lotes se adquirieron con permiso de Fraccionamiento, y con la urbanización iniciada.

6.—Que la superficie vial y de áreas de donación comprendidas dentro del proyecto urbanización autorizado por el Gobierno del Estado a Promotora "EL CID", S.A. de C.V., es de: 14,984.38 mts.2, para las áreas verdes.

7.—Que la poligonal envolvente según plano correspondiente, de las superficies mencionadas en las declaraciones 5 y 6 suma la cantidad: 83,879.10 mts.2

8.—Que en cumplimiento a la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable, solicitó a "EL GOBIERNO", con fecha 7 de Enero de 1985, autorización para fusionar y relotificar los 83,879.10 mts.2, que resultan de la fusión de los 262 lotes adquiridos con permiso de Fraccionamiento a Promotora "EL CID", S.A. de C.V., en la Sección Plazas de Tizayuca, Hgo.

9.—Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 64 y 65 de la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable, "LA FRACCIONADORA", acompaña el proyecto de relotificación en planos, donde gráficamente y a escala de 1:100 quedan definidas las orientaciones, anchura de calles, andadores, red de agua potable y trazo de manzanas y lotes.

La memoria descriptiva reporta los siguientes datos.

* Superficie Vendible	41,277.52 Mts. 2
* Superficie Vialidad	21,750.03 Mts. 2
* Superficie Donación	2,081.71 Mts. 2
* Superficie Zona Comercial	18,769.84 Mts. 2
* Superficie Total	83,879.10 Mts. 2

10.—Que el proyecto que se acompaña, mejora considerablemente los aspectos de vialidad, abre una nueva conexión a la Autopista, no se interrumpen las circulaciones del proyecto anterior, y se genera una zona comercial turística.

De "EL GOBIERNO"

1.—Que de acuerdo con la cláusula Décima del Convenio relativo a la Autorización del Fraccionamiento denominado "MIO CID", celebrado con fecha 28 de Noviembre de 1980, se autorizó una superficie vendible de: 261,760.50 mts.2, a Promotora "EL CID", S.A.

2.—Que con fecha 26 de Mayo de 1981, Promotora "EL CID", S.A., celebró Convenio con el Municipio Constitucional de Tizayuca, Hgo., relativo a la obtención de permiso de venta del Fraccionamiento, en un área de: 1,970,933.48 mts.2, entre los que se encuentra la superficie de la ampliación (CID II), Sección Plazas de Tizayuca.

3.—Que de acuerdo a lo señalado a Promotora "EL CID", S.A. de C.V., en la Cláusula Segunda del Convenio de fecha, 29 de Junio de 1984, relativo, a la autorización, ven-

ta y escrituración del Fraccionamiento denominado "EL CID", Secciones (CID I), y ampliación (CID II), Sección Plazas, las obras de urbanización podrán entregarse por Etapas y Secciones, en un plazo para la ampliación (CID II), Sección Plazas, de dos años a partir de la fecha del mismo.

4.—Que en los términos de la Cláusula quinta del Convenio de Autorización de fecha, 29 de Junio de 1984, Promotora "EL CID", S.A., de C.V., se obligó con el Municipio de Tizayuca, Hgo., en Convenio 26 de Mayo de 1981, al pago de \$ 800,000.00, y al complemento de \$ 4,700,000.00 según autorización de la H. Asamblea Municipal del 30 de Diciembre de 1983, por concepto de permiso de venta.

5.—Que con fecha, 4 de Agosto de 1984, Promotora "EL CID", S.A., celebró con la Comisión de Servicios Públicos, del Estado de Hidalgo, Convenio de conexión y suministro de Agua Potable, para los Fraccionamientos denominados "CID I", y "CID II", (LAS PLAZAS), en el que en los términos de la Cláusula Primera, La Promotora se obligó a pagar a la Comisión la cantidad de \$ 16,444,400.00 por concepto de cooperación de los derechos de conexión.

6.—"EL GOBIERNO, declara que siguiendo los lineamientos y el espíritu dentro de la actual administración, como el Nuevo Hidalgo, y considerando que Tizayuca es la entrada principal a la Capital del Estado, ha accedido a la solicitud de Promotora "LA CASCADA", S.A. de C.V., para modificar el Proyecto autorizado con fecha, 29 de Junio de 1984, en virtud de que las modificaciones propuestas cumplen con los lineamientos generales señalados en dicha autorización.

Con base en lo anterior, los comparecientes otorgan lo que se contiene en las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.—Conforma a los nuevos proyectos ya autorizados por el C. Gobernador Constitucional del Estado, y a nuevas memorias descriptivas que se acompañan, Promotora "LA CASCADA", S.A. de C.V., modificó una Fracción de 83,879.10 mts. 2, de los planos anteriores mejorando las especificaciones de urbanización originales de acuerdo a las variantes que a continuación se describen:

- a) Reubicación de las áreas de donación y superficie.
- b) Variación de la superficie de lotes tipo, así como del número de los mismos.
- c) Variación de las superficies de vialidad, mejorando los circuitos y vialidades principales, y abriendo un acceso adicional a la Autopista México—Pachuca.
- d) Todos los circuitos y calles serán pavimentados con asfalto.

e) Se constituirán todas las redes generales; y se dotará de salida individual a cada lote para aguas negras; uniendo todo el sistema, así como las coladeras pluviales, adonde señala la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Estado de Hgo., conforme a la autorización para descarga de aguas negras, según Oficio No. 715-15-370, de fecha 6 de Octubre de 1983, otorgado a Promotora "EL CID" S.A. de C.V.

f) Como consecuencia de las variaciones del Proyecto presentado por Promotora "LA CASCADA", S.A. de C.V., las superficies quedan de la siguiente manera:

No. de Lotes 331	
Superficie Vendible Lotificada	41,277.52
Zona Comercial Vendible	18,769.84
Áreas de Donación	2,081.71
Superficie de Vialidades	21,750.03
Superficie Total	83,879.10

La localización de las áreas anteriormente mencionadas, así como la aceptación definitiva de las áreas de Donación descritas, aparece en planos que se acompañan con la conformidad de "EL GOBIERNO".

SEGUNDA.—"LOS FRACCIONADORES", se obligan a entregar las obras de urbanización en un plazo que no deberá excederse de dos años, contados a partir de la fecha del Convenio celebrado con Promotora "EL CID", S.A. de C.V., con fecha 29 de Junio de 1984.

TERCERA.—"LOS FRACCIONADORES", se obligan a construir por cuenta propia los servicios de:

a) URBANIZACION.—Esta comprenderá según y conforme a las especificaciones de memorias descriptivas correspondientes, la conformación, compactación y terminación de las avenidas, calles y circuitos, así como de las áreas jardinadas.

b) AGUA POTABLE.—Se abastecerá al Conjunto de lotes por medio de una toma derivada del sistema municipal existente, debiendo construir las redes que sean necesarias para la distribución interna y dotar de tomas domiciliarias a cada uno de los lotes, de acuerdo al proyecto autorizado considerando una dotación mínima de 125 litros diarios por habitante del Acueducto de San Javier.

c) DRENAJE.—Se realizará para efecto del Fraccionamiento por medio de un sistema combinado del cual se construirán las redes necesarias para todo, el Fraccionamiento, y dotar de salida de aguas negras a cada uno de los lotes, así como la instalación de coladeras pluviales, éste sistema se unirá conforme se señala en la Cláusula Primera, inciso e) del presente Convenio.

d) ELECTRIFICACION.—Se dotará al Fraccionamiento de electricidad, en la forma que se especifica, para tal fin en el proyecto propuesto aprobado por la Dependencia correspondiente, debiendo proporcionar iluminación a todas las áreas en común y calles.

CUARTA.—Las obras que se construyan en las superficies que se anotan en la Cláusula Primera inciso f), deberán contar con la respectiva licencia de construcción emitida por la Coordinación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, en la Unidad de Control y Usos del Suelo, debiendo "LOS FRACCIONADORES", hacer además del conocimiento de cada adquirente de lote ésta disposición.

QUINTA.—"LOS FRACCIONADORES", quedan exentos de pagos por concepto de Permisos de Venta y de cooperación de derecho de conexión y suministro de Agua Potable, en virtud de que las mismas pagados por éstas áreas y conceptos por Promotora "EL CID", S.A. de C.V., en los términos que se mencionan en las Declaraciones 4 y 5, de "EL GOBIERNO".

SEXTA.—"LOS FRACCIONADORES", se obligan a firmar las escrituras de las áreas de donación que se mencionan en la Cláusula Primera inciso a), conforme a lo que indique "EL GOBIERNO", en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de firma del presente.

SEPTIMA. — Como respuesta a los compromisos que adquiere "LA FRACCIONADORA", por medio del presente Convenio "EL GOBIERNO", se obliga a:

a) Autorizar con ésta fecha a "LA FRACCIONADORA" el desarrollo (lotificación, venta y descripción), de la relotificación que resulta de la fusión de 262 lotes en la Sección Plazas de Tizayuca, conforme a superficies y especificaciones mencionadas en éste Convenio, girando el Oficio correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

b) A recibir a "LA FRACCIONADORA", las obras terminadas de ésta Sección, conforme se señala en la Cláusula Segunda de éste Convenio, siempre y cuando éstas satisfagan las características pactadas de Urbanización y se entreguen dentro del plan señalado.

c) A otorgar el más amplio finiquito a "LA FRACCIONADORA", por el concepto de áreas de donación, pago de Licencias de venta y de cooperación de derechos de conexión y Suministro de Agua Potable, que se mencionan en el inciso f), y la Cláusula Quinta, en virtud de encontrarse las áreas y conceptos que los originan dentro de las señaladas en el Convenio de fecha, 29 de Junio de 1984, celebrado por "EL GOBIERNO", con Promotora "EL CID", S.A. de C.V., y del celebrado por ésta última con la Comisión de Servicios Públicos del Estado de Hgo., con fecha 4 de Agosto de 1984.

OCTAVA. — "EL GOBIERNO" y "LA FRACCIONADORA", acuerdan que éste Convenio no forma parte de los celebrados con Promotora "EL CID", S.A. de C.V., subsistentes éstos en toda su fuerza legal, en lo que no se opongan al presente.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, Y DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN EL ACTO INTERVIENEN, SE FIRMA Y CAUSA EFECTO EL PRESENTE CONVENIO, COMPUESTO POR SEIS HOJAS UTILES POR UN LADO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El C. Secretario General de Gobierno. — LIC. EFRAIN ARISTA RUIZ. — El C. Coordinador de Desarrollo Urbano Vivienda y Ecología. — ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR. — El Director de Desarrollo Urbano. — ARQ. SERGIO E. BAÑOS AZ. — "La Fraccionadora". Promotora La Cascada, S.A. de C.V. — C.P. SALVADOR ROJAS LEON. — Rúbricas.

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ECOLOGIA

Pachuca, Hgo., 22 de Agosto de 1984.

UNION DE COLONOS
"DOÑA AMELIA", A.C.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable del Estado de Hidalgo, se autoriza el desarrollo habitacional del Fraccionamiento "RANCHO DOÑA AMELIA"; en su primera etapa, ubicado en la EX-HACIENDA DE COSCOTITLAN", Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Esta autorización comprende una superficie total de: 193,744.50 M2., integrada de la siguiente manera:

AREA DE VIALIDAD 47,424.50 M2.

AREA VENDIBLE 122,265.00 M2.

AREA DE RESERVA 1,829.14 M2.

AREA DE DONACION 22,225.86 M2

Dicha superficie total queda condicionada al cumplimiento de la ejecución de los servicios que se marcan en la Cláusula Primera, del Convenio firmado con Gobierno del Estado.

De acuerdo con el Artículo 89, de la Ley antes mencionada, ésta autorización, así como los planos que la complementan, deberán ser mostrados al personal autorizado de la Coordinación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología cuando lo requieren.

El C. Gobernador Constitucional del Estado. — ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA. — El C. Coordinador de Desarrollo Urbano Vivienda y Ecología. — ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR. — Rúbricas.

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR LOS C.C., ARQ. GUIL' ERMO ROSSELL DE LA LAMA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y ECOLOGIA; Y POR LA OTRA LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "UNION DE COLONOS DOÑA AMELIA", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA, "EL GOBIERNO" Y "LOS FRACCIONADORES", RELATIVO A LA AUTORIZACION, VENTA Y ESCRITURACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RANCHO "DOÑA AMELIA"; UBICADO EN LO QUE FUE LA HACIENDA DE COSCOTITLAN, MPIO. DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO.

ANTECEDENTES.

1o. — Con escritura No. 539, del Volumen 13, Página 117, de fecha 28 de Junio de 1962, pasada ante la fé de los Notarios Públicos No. 2 y 4, LIC. JOSE MA. SEPULVEDA y S., y LIC. J. ALFREDO SEPULVEDA FAYAD, se acredita la propiedad objeto de éste Fraccionamiento.

2o. — "LOS FRACCIONADORES", en cumplimiento a la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable solicitó a "EL GOBIERNO", con fecha 4 de Junio de 1984, autorización para desarrollar en el predio de su propiedad un Fraccionamiento denominado "RANCHO DOÑA AMELIA".

3o. — "LOS FRACCIONADORES", de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 64 y 65, de la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable acompaña el proyecto del Fraccionamiento de planos, donde gráficamente y a escala 1:1000, quedan definidas las orientaciones, anchura de calles y trazo de manzanas y lotes.

La revisión técnica reporta los siguientes datos:

AREA VIALIDAD	47,424.50 M2.
AREA VENDIBLE	122,265.00 M2.
AREA DE RESERVA	1,829.00 M2.
AREA DE DONACION	22,225.00 M2.
SUP. TOTAL	193,744.50 M2.

4o. — "LOS FRACCIONADORES", se comprometen en su solicitud a llevar a cabo obras de urbanización, mediante cooperaciones económicas.

HABIENDO CUMPLIDO "LOS FRACCIONADORES", CON LA APORTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA, Y LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, "EL GOBIERNO", EN APEGO A LA LEY SOBRE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES Y AGUA POTABLE Y DEMAS RELATIVAS, HA EJECUTADO LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y AUTORIZA LA 1a. ETAPA DEL DESARROLLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS.

PRIMERA.—"LOS FRACCIONADORES", se obligan a construir por cuenta propia los servicios de:

URBANIZACION: Esta comprenderá de acuerdo a las especificaciones, la conformación de calles, nivelación, compactación, base y sub'base de grava tepetate, y terminación con carpeta asfáltica ó cualquier otro material, construcción de aceras y guarniciones de concreto simple y conformación de áreas jardinadas.

AGUA POTABLE: Se abastecerá al conjunto de lotes por medio de una toma derivada del sistema en proyecto, debiendo construir las redes que sean necesarias para la distribución interna, y dotar de tomas domiciliarias a cada uno de los lotes, de acuerdo al proyecto propuesto.

DRENAJE: Se realizará para efecto del Fraccionamiento, por medio de un sistema combinado del cual se construirán, las redes necesarias para todo el Fraccionamiento, y dotar de salida de aguas negras a cada uno de los lotes, así como la instalación de coladeras pluviales., éste sistema se unirá al desagüe municipal.

ELECTRIFICACION: se dotará al Fraccionamiento de electricidad, en la forma que se especifica para tal fin, en el proyecto propuesto aprobado por la dependencia correspondiente, debiendo proporcionar iluminación a todas las calles, y a las áreas en común.

SEGUNDO.—"LOS FRACCIONADORES", se comprometen a recabar de las autoridades correspondientes, las licencias y permisos necesarios para la realización de los servicios que se mencionan en la Cláusula que antecede, cubriendo por cuenta propia los pagos que de los mismos se deriven.

TERCERA.—"LOS FRACCIONADORES", pagarán a "EL GOBIERNO", por concepto de gastos de supervisión de obras el 5% del valor del presupuesto total de las obras de urbanización, más el 5% del valor del avalúo del terreno sobre el área vendible por concepto de pago de derechos de autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 81 y 82 de la Ley sobre Obras Públicas, Construcciones y Agua Potable, y el Artículo 58, Fracc. VII, de la Ley de Ingresos vigente el total a pagar por los conceptos antes expuestos es la cantidad de: \$4'938,446.78 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), que será enterada a la Tesorería General del Estado, antes de la entrega de la autorización correspondiente, ó en su caso se presentará Convenio con Tesorería para forma de pago de derechos.

CUARTA.—La Fracción I, del Artículo 79 de la Ley sobre Obras Públicas, construcciones y Agua Potable, establece que "LOS FRACCIONADORES", deberán donar a favor de "EL GOBIERNO" el 15% de la superficie total del Frac-

cionamiento, y serán de: 22,225.86 M2., mismos que se localizan en el plano correspondiente.

QUINTA.—"LOS FRACCIONADORES", se obligan a entregar la escritura del área de donación que se menciona en la Cláusula anterior, en un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

SEXTA.—"LOS FRACCIONADORES" se obligan a ejecutar todas las obras del Fraccionamiento Residencial denominado "RANCHO DOÑA AMELIA" 1a. etapa de acuerdo con los proyectos y especificaciones aprobadas por "EL GOBIERNO". "EL GOBIERNO", se obliga a supervisar el avance de las obras de urbanización periódicamente y verificar que se realicen de acuerdo a las especificaciones dadas.

SEPTIMA.—"LOS FRACCIONADORES" se obligan a la conservación de la red de Agua Potable, superficie de rodamiento de las calles, red de drenaje, alumbrado, banquetas, guarniciones y demás servicios públicos, hasta la fecha de entrega del Fraccionamiento, a las autoridades correspondientes.

OCTAVA.—El Fraccionamiento Residencial denominado "RANCHO DOÑA AMELIA", 1a. etapa estará destinado exclusivamente para la construcción de casas-habitación y comercios inherentes y necesarios al desarrollo de acuerdo con el proyecto aprobado por "EL GOBIERNO".

NOVENA.—En virtud de que la realización del presente proyecto se efectuó por procedimientos gráficos, en caso de que exista error ó propuesta de modificación, "EL FRACCIONADOR", podrá llevar a cabo la corrección necesaria al proyecto aprobado, previa solicitud por escrito a la Coordinación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología.

DECIMA.—"EL GOBIERNO", autoriza el Fraccionamiento Residencial denominado "RANCHO DOÑA AMELIA" 1a. etapa, por una superficie neta vendible de: 122,265.00 M2.

DECIMA PRIMERA.—Las obras que se construyan en la superficie que se anota en la Cláusula anterior, deberán contar con la respectiva licencia de construcción emitada por la Unidad de Control y Usos del Suelo, debiendo "EL FRACCIONADOR", hacer del conocimiento de cada adquirente de lote ésta disposición.

DECIMA SEGUNDA.—"EL GOBIERNO", autoriza con ésta fecha la venta y escrituración de los lotes del Fraccionamiento Residencial "RANCHO DOÑA AMELIA" 1a. etapa. El presente Convenio deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado; para lo cual "EL GOBIERNO", girará el oficio correspondiente.

PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, Y DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN EL ACTO INTERVIENEN, SE FIRMA Y CAUSA EFECTO EL PRESENTE CONVENIO COMPUESTO POR CUATRO HOJAS UTILES POR UN LADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

El C. Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.—El C. Coordinador de Desarrollo Urbano Vivienda y Ecología.—ARQ. LUIS A. CORRALES VIVAR.—Rúbricas.—Los Fraccionadores.—UNION DE COLONOS "DOÑA AMELIA", A.C.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y
COLONIZACION

DIREC. GRAL. DE BIENES COMUNALES

México, D.F. a Jul. 31 de 1970

CC. REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD
DE "COATENCALCO".

A/C.C. DELEGADO DE ASUNTOS AGRARIOS.
Y COLONIZACION, PACHUCA, HGO.

Por acuerdo del C. Jefe de este Departamento de conformidad con lo previsto por el Código Agrario en vigor y el Artículo IV del Reglamento para la tramitación de expedientes comunales del 6 de enero de 1958, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero del mismo año, tomando en consideración los antecedentes existentes relativos al procedimiento que se originó en principio y a las promociones que obran al respecto, en relación con la situación que prevalece en el núcleo de población denominado "COATENCALCO", Municipio de Xochicoatlán, de esa Entidad Federativa, por medio del presente se inicia de oficio el expediente relativo al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Srio. Gral. de Asuntos Agrarios.—ING. LUIS G. ALCERREGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 11 de 1970.

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION; SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (DOY FE).

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Delegado de la Sria. de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo.—C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/421

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ALFREDO HERNANDEZ BERNAL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "EL BINTHO", ubicado términos San Miguel Tlazintla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 35/985. Auto 7 febrero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 14 de 1985.—El Secretario.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Marzo 12 de 1985.

5/415

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

DELFINO ESPARGO OLGUIN, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, Expediente Número 434/84.

Predio urbano ubicado en Fernández de Lizardi 801, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole término de cuarenta días contados a partir última publicación en Periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas, en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Agosto de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 8 de 1984.

5/404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN MONTER GONZALEZ promueve Información Testimonial Ad perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio Urbano Ubicado esta ciudad Cuartel No. 1 Calle Leona Vicario No. 19. Medidas y colindancias obran expediente No. 144/85. Auto

admite diligencias ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. personas con mejores derechos los hagan valer.

3-1

Actopan, Hgo., Marzo 11 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Derechos Enterados.—Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Marzo 11 de 1985.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 de Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por Acta número 42784, de fecha 25 de enero de 1985, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación la Testamentaria de la señora GALDINA RUIZ HERNANDEZ, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora CARLOTA ZAPATA RUIZ, así como el cargo de Albacea la señora SARA ZAPATA RUIZ, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada señora Sara Zapata Ruiz, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente, háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

2-1

Atentamente.—Pachuca, Hgo., a 10 de Abril de 1985.—El Notario Público Número Dos LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 15 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE ALDANA MONROY, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "EL BONDO", ubicado en la Colonia del Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. 187/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 26 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE DEL RELLO ESCAMILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "CRUCERO" ubicado tér-

minos del Municipio de Cardonal este Distrito. Medidas y linderos obran expediente 341/984. Auto fecha 6 diciembre actual de entrada promoción manda publicar PRESENTE TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 12 de 1984.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ABRAHAM GONZALEZ TAPIA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión por prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "CERRITO COLORADO" ubicado en Ixcuincuitlapilco, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 141/985. Auto admite diligencias ordena publicarse edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., a 8 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil No. 343/983 promovido por el LIC. SAMUEL HERRERA RAMIREZ End. procuración Bancomer, S.N.C., en contra de EUSEBIO GOMEZ LOZANO, se señalaron las once horas del día veintidos julio presente año tenga lugar la diligencia de remate primera almoneda sobre predio urbano ubicado esta ciudad calle Independencia sin número, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$3'600,000.00 según avalúo pericial. Auto ordena publicarse TRES VECES de nueve en nueve días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Ciudad de Pachuca, Hgo. lugares públicos costumbre.

Convocándose postores.

3-3

Actopan, Hgo., Abril 19 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 22 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

3-1

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SOFIA ARROYO MARTINEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados MARIA, SAN JUAN, CHAVACANO y PIRUL, ubicados términos barrio Cerritos Remedios este Municipio. Medidas y linderos obran expediente número 106/985.

Auto fechado ésta misma fecha ordena publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, así como lugares públicos costumbre, personas creáanse igual o mejor derechos, háganlos valer igualmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., abril 26 de 1985.—La Secretaria Civil P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 30 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

VICTOR GARCIA SOTO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en Chicavasco, Hidalgo, Mpio del Arenal, medidas y colindancias obran en el expediente 260/85.

Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos saber

3-1

Actopan, Hgo., 30 de abril de 1985—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados 30 de abril de 1985 Pachuca Hgo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CIRILO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico s/n. Ubicado en el Cuartel No. 3 de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 241/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO y el SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos ganlos valer.

Actopan, Hgo., 24 de Abril de 1985.—El C. Actuario LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de Mayo de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA FRANCISCA OLGUIN FLORES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado VIVIENDA ubicado en Dios Padre éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 19/985. Auto fecha 22 enero anterior da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 18 de 1985.—El Secretario Civil P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En juzgado 3o. Civil, Juicio Ejecutivo Mercantil. Lic. Francisco Ramírez González Vs. Mauro González Galaviz y Esther López de González, Expediente No. 496/84.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado, consistente en la Fracción del predio del Antiguo Rancho de Chichicaxtla, Mpio. de Aquixtla, Pue., con medidas y colindancias que obran en expediente.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.30 horas del día 14 de junio de 1985, y sera postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$2,678,692.00 valor pericial.

Presente edicto publíquese por 3 veces de nueve en nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 25 de Abril de 1985.—El Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 30 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZO Y MARIA ALDANA PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LA PERA", Ubicado en Patria Nueva, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 227/85, Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., 26 Abril de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EULALIO GOMEZ LOPEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "GUANI", Ubicado en Patria Nueva, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 226/85, Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., 24 Abril de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Mayo 2 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO

E D I C T O

JOSUE TAPIA VELAZQUEZ, promueve ante Juzgado de Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado CASA VIEJA, ubicado en el Rosario, municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente 203/85.—Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber. 3-1

Actopan, Hgo., abril 22 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 25 de 1985.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.A., promovió en la Vía de EJECUTIVO MERCANTIL en contra de ROSALIO FLORES COPCA, Exp. Núm. 1368/978, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores a una Tercera Almoneda de remate sin sujeción a tipo tendrá verificativo el 10 de julio del año en curso a las 10:00 horas en el Local del Juzgado Primero de lo Civil.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de \$502,018.66.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de su ubicación.

3-1

Pachuca, Hgo., a Abril 24 de 1985.—El C. Actuario P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 Mayo de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

C. EULALIO SOBERANES JIMENEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

LEONOR RAMIREZ BRACHO promueve en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva predio rústico denominado "LA MORA" ubicado en los Sabinos Hidalgo, en contra de Eulalio Soberanes Jiménez, expediente número 38/85.

Auto de fecha 18 de marzo de 1985 ordena emplazar la demandado por medio de Edictos Publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término de sesenta días después de la última publicación del Edicto en el periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

3-1

Atotonilco el Grande, Hgo., 25 de marzo de 1985.—C. Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 30 de Abril de 1985.

5/423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CIRILA CAÑADA HILARIO, promueve esté Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad por virtud, prescripción positiva respecto de un predio denominado "EL GARAMBULLO", ubicado en el Dajiedhi, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 209/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 28 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENEDINA LOPEZ CAÑADA, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto de predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado pueblo Dajiedhi, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente No. 208/85.

Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., 28 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CATARINO PEREZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "SANGRE DE GRADO Y SANGRE DE GRADO" ubicados términos MAGUEY BLANCO este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 85/985

Auto esta fecha de entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. así como en los lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 29 1985.—EL SECRETARIO CIVIL.—P.D.D. MIRIAM TORRES MONROY—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 1 1985.

5/452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE HILARIO HDEZ., promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos posesión, prescripción positiva respecto de predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en Dajiedhi, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 207/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 28 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL CALLEJAS ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a cuatro predios denominados "Thedo", "El Callejas", "Bondao" y "El Mezquite", ubicados Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 184/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/450

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

E D I C T O

LAZARO SANCHEZ GUERRERO, promueve Información testimonial para acreditar hechos de posesión a fin de declararse propietario por prescripción de Un Predio Rústico denominado La Loma, ubicado en el Pueblo de Santa María Daxthó, perteneciente al Municipio de Tepetitlán, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 565/84, colindantes los siguientes: María Teresa Domínguez Castillo, Magdaleno Martínez Damián, Donaciano Reyes y Camino Nacional de Tepetitlán a Michimaloya, empadronado a nombre de Vicente Justo y número R-2915.

Cumplimiento 3029 del Código Civil, publíquese el presente por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Región, lugares públicos convocando personas con mejor derecho a oponerse.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tula de Allende, Hidalgo, Septiembre 13 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. EMILIA RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 28 de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

IRENE CONCEPCION ANGELES MEJIA, promueve éste Juzgado Diligencias Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto al predio rústico denominado "EL CORRALON", Ubicado en Tepatepec, Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 778/84.

Auto admite Diligencias ordena Publícase tres veces Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

EPIFANIA MORENO PEREZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad perpetuam, acreditar

posesión por prescripción positiva respecto rústico ubicado en el Barrio de Zaragoza, Municipio de Santiago de Anaya Hgo., Obrar medidas y colindancias exp. No. 143/985. Auto admite diligencias ordena publicar TRES VECES edictos periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Persona con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., a 8 de marzo de 1985. 3—2

El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 25 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El (la) C. RICARDO OLVERA OSORIO, originario (a) vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el CEUNI, Mpio, de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 22 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ALEJANDRA GARCIA HERNANDEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a unos predios denominados LA LOMA, y EL CAMBIO, ubicados en el Rodrigo Mpio. de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 202/85. Auto admite Diligencias Ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

Actopan, Hidalgo, marzo 27 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 28 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ALDANA MONROY, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "SAN ANTONIO", ubicado en el pueblo del Pacheco, Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 186/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse edictos por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas se crean con mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., a 26 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 15 de 1985.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1ª. Almoneda en Juicio Ejectivo Mercantil GUILLERMO RAMIREZ MORALES Vs. MANUEL ELGUERO MOLINA, Expediente 1041/982, SE REMATA PREDIO UBICADO No. 17 MANZANA 1 Fraccionamiento López Portillo Ciudad, de más datos obran expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1,1000.000.00 valor pericial la audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 9.30 horas del día 17 de Junio de 1985.

Publíquense edictos TRES VECES de 9 en 9 días Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, tableros notificadores y ubicación inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Abril 23 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 26 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO ALDANA MONROY, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto a un predio rústico denominado "EL BONDO", ubicado en la Colonia del Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 188/985. Auto admite diligencias ordena publicarse edictos por TRES VECES consecutivas en los pe-

riódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas se crean mejores derechos háganlos valer.

3-1

Actopan, Hgo., a 26 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 15 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITO PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva de los predios rústicos ubicados en La Blanca Municipio de Santiago de Anaya denominados: "El Pérez", "El Mesquite Viejo", "Milpa Larga", "El Pozo", "El Bocajai", "Vieja Vivienda", "El Maguey Largo", "El Arbol", medidas y colindancias, obran en el Exp. No. 246/85. Auto admite diligencias ordena publicarse DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., a 20 de Abril de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AGAPITO PEREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva de los predios rústicos ubicados en Santiago de Anaya denominados "Mezquital", y "El Capulín", medidas y colindancias obran en el Exp. No. 248/85. Auto admite diligencias ordena publicarse DOS VECES consecutivas en los periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, personas con mejores derechos háganlos valer.

2-1

Actopan, Hgo., a 20 de Abril de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 25 de 1985.

5/429

5/395

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ZENON PELCASTRE APOLONIO, promovió en Juzgado Tercero Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente No. 184/85.

Predio rústico denominado "La Concepción" ubicado en Azoyatla, Hgo., Mpio. de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., marzo 14 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 22 de 1985.

5/427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

LUCINO CONTRERAS RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad/perpetuam, respecto a un predio ubicado en la esquina de las calles 16 de septiembre y Ejido Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 54/85.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO de Pachuca Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 22 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. MARIA CENTENO PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Huasca de Ocampo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 7 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/426

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

OCTAVIANO PEREZ ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad/perpetuam, respecto dos predios rústicos, ubicados ambos en el Poblado de Munitepec de Madero Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 54/85.

Personas mejor derecho justificarlo término quince días. Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, así como en los Estrados de este H. Juzgado, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 8 de marzo de 1985.—El Secretario Civil.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Marzo 22 de 1985.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El (la) C. JOSE GUADALUPE SALINAS PEREZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en San Pedro Nopalcalco, Mpio. de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 25 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

BENITA PEREZ MOCTEZUMA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado EL MEZQUITAL, ubicado en Casa Blanca Daxtha, de este municipio, medidas y colindancias obran en el expediente 230/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hidalgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-1

Actopan, Hidalgo, 22 de abril de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ QLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados abril 25 1985.

5/428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ISAAC GAYOSO MORAN, promueve Diligencia AD—PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "LA LOMA" ubicado en el Barrio de Cuaunepantla Municipio de Acaxochitlán,

Hgo., medidas y colindancias Obran Exp. 178/85. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado / Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Marzo 19 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados.—Marzo 20 de 1985.

5/423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

OSIRIS ARIAS GUDIÑO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión de un predio Urbano denominado "LA LADRILLERA CHICA", ubicado en el Barrio de Atenpa en esta ciudad de Tizayuca, medidas y colindancias obran en autos, expediente Número 73/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejerce conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., 13 de marzo de 1984.—El Secretario. P.D.D. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 14 de 1985.

5/425

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRILO PEREZ GRANILLO, promoviendo Juicio ESCRITO DE DIVORCIO NECESARIO contra de ANTONIA OSORIO PEREZ, Expediente Número 466/84. Emplácese a la señora ANTONIA OSORIO PEREZ, para que en término de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que tuviera apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Por medio de Edictos se publiquen por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

3-3

La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA P. GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Septiembre 20 de 1984.

5/424

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA ASCENCION JUAREZ CANALES, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre predio Rústico sin nombre ubicado en el Pueblo de San Pedro Tlaquilpan, Mpio., de Zempoala, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Exp. No. 700/984.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última Publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como tableros notificadores de su ubicación.

3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALES ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Febrero 8 de 1985.

5/393

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO

EDICTO

ENRIQUE CASTILLO MONTAÑO promovió ante éste Juzgado de Primera Instancia diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, vía Jurisdicción voluntaria para acreditar posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado CASA Y SOLAR ubicado en Naopa de este Municipio, medidas y colindancias obran expediente no. 21/985.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas, periódico Oficial del Estado y El Hidalguense que se editan en Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., Marzo 5 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 12 de 1985.

5/403

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

CLARA ARRIETA ARRIETA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio denominado LOS SANCHEZ ubicado en Huitzila, Hgo., expediente No. 242/984. Medidas colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo así como en los Lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., Octubre 10 de 1984.—El Secretario.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 11 de 1985.

5/422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS BERNAL CABAÑAS, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "LA GRANADITA", ubicado términos San Miguel Tlazintla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 34/985. Auto 7 febrero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 14 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Marzo 12 de 1985.

5/390

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

EDICTO

FELIPE LANGO PEREZ promueve Información Ad-Perpetuam acreditar posesión predio ubicado Azoyatla Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas colindancias obran expediente No. 505/984.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley después última publicación.

Publíquese edictos tres veces Periódicos O^f Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., Septiembre 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 7 de 1985.

5/388

5/419

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO BACA FLORES, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente No. 311/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DE DIAMANTE No. 101 BARRIO DE CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado

Publíquese edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo", así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Febrero 27 de 1985. — C. Actuario. — P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados Marzo 7 de 1985.

5/414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

NICOLAS CONTRERAS PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto al predio ubicado en esquina de las calles 16 de septiembre y Ejido de Tlahuelilpan, del Pueblo de Munitepec de Madero, Hgo., Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el exp. núm. 59/85, Personas mejor derecho justificarlo término 15 días.

Edictos publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente. — SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. — Mixquiahuala, Hgo., a 15 de marzo de 1985. — El Secretario Civil. — LIC. LUCILA A.M. BAUTISTA HDEZ. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados marzo 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CELESTINA, ALEJANDRA, MARCOS, JUANA y ROSA, todos de apellidos JIMENEZ PEREZ, Promueven Ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado SAN BENITO, ubicado en Caxpojay, Dextho de Victoria, municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 161/985. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

3-3

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

Actopan, Hidalgo, marzo 12 de 1985. — C. Actuario. — LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados marzo 18 de 1985.

5/387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

ESTHELA ARRIETA GODINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar posesión predio ubicado en el Pueblo de San Pedro Huaquilpan, Mpio. de Zapotlán, de Juárez, Hgo., expediente núm. 126/984, medidas y colindancias obran autos.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme la Ley después, última publicación.

Publíquese TRES veces periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo lugares públicos y lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 20 de junio de 1984. — C. Secretario. — P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados Marzo 7 de 1985.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIO MURILLO LUA, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de TERESA MENDOZA CORIA, Expediente número 473/83, Notifíquese a TERESA MENDOZA CORIA de los puntos resolutivos de la Sentencia dictada con fecha 4 de Febrero del año en curso:

PRIMERO.—Procedió la VIA ORDINARIA CIVIL Intentada.

SEGUNDO.—El actor MARIO MAURILLO LUA probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no se excepcionó llevándose éste Juicio en su rebeldía.

TERCERO.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unió a MARIO MURILLO LUA Y TERESA MENDOZA CORIA, contraído el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Encargo del Registro Civil de Omitlán de Juárez, Hidalgo acto solemne asentado en el libro número uno fojas 174 frente y vuelta, acta 156 del mismo año, por lo que una vez cause ejecutoria ésta Sentencia deberá darse cumplimiento a lo establecido por el artículo 364 del Código Civil, girándose para el efecto el exhortó correspondiente con copias certificadas de ésta Sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.

CUARTO.—Por lo expuesto en el punto IV de considerandos de ésta sentencia no se hace especial pronunciamiento en lo relativo al ejercicio de la Patria Potestad de los menores habidos en el matrimonio, de nombres ALMA AMERICA y MARIO EDUARDO, ambos de apellidos MURILLO MENDOZA, por lo tanto ambos padres continúan ejerciendo, dejándose a salvo la acción para que en la vía y forma que considere pertinente y con las pruebas que puedan considerar para tal efecto solicitan la intervención de éste órgano jurisdiccional.

QUINTO.—Quedan ambas partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero TERESA MENDOZA CORIA no podrá hacerlo sino transcurrido dos años contados a partir de ésta sentencia.

SEXTO.—Al no haber constancias en autos de bienes que ameriten liquidación de la Sociedad Conyugal, simplemente se declara disuelta con todas sus consecuencias legales, en la inteligencia de que si apareciere con posterioridad, su liquidación deberá estarse a lo señalado por los artículos 236, 237, 238, 244, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 360 del Código Civil.

SEPTIMO.—No se hace especial condena en costas en esta sentencia.

Por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete, en el Periódico Oficial del Estado.

2-1

Pachuca, Hgo., Febrero 7 de 1985.— La C. Actuario P.D.D. JUANA PEREZ ARELLANO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 22 de Abril de 1985.

NOTARIA PUBLICA NO. 2

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en su segunda parte, HAGO SABER: Que por acta número 42867, de fecha 1o. de Abril de 1985, quedó radicada en esta Notaria a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora DOLORES MACEDO VIUDA DE DEL AVELLANO, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores RICARDO LUIS HOYOS Y MACEDO, ARMANDO ALFREDO HOYOS Y MACEDO, JORGE SALVADOR HOYOS Y MACEDO Y JUAN JAVIER DEL AVELLANO MACEDO, así como el cargo de Albacea el señor JUAN JAVIER DEL AVELLANO MACEDO, en los términos del Testamento respectivo, declarando el Albacea, ya que procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES consecutivas.

2-1

Pachuca, Hgo., 3 de Abril de 1985.—Atentamente.—El Notario Número Dos.—LIC. JOSE MARIA SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 11 de 1985.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO SOSA ORTEGA, promoviendo en la vía escrita, divorcio necesario, en contra de su esposa la señora YOLANDA JUAREZ HERNANDEZ, Expediente Número 174/984, que se encuentra radicado en éste H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 1o. de marzo de 1985, ordena. Se tiene por precluido el término que tuvo la demandada para contestar la demanda interpuesta en su contra.

Se abre el presente negocio a prueba por el término de diez días para ambas partes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Anan Hon marzo 6 de 1985.

El C. Actuario P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 17 de abril de 1985.

5/385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

BRAULIO LUNA TORRES, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto dos predios urbanos ubicados términos la Colonia del Bondho este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 57/985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar presente TRES veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 1o. de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1985.

5/383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFA CRUZ AVALÓS Y FELIX CRUZ FLORES, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio urbano, ubicado en el Pueblo de San Mateo Ixcuinquitlapilco, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 120/85, auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 20 de Febrero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 8 de 1985.

5/385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MATEO CRUZ MONTOYA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "MEZQUITE" ubicado en Poblado Ignacio López Rayón, este Municipio. Medidas y linderos obran expediente número 54/985. Auto Fechado veinticin-

co del presente mes ordena publicarse presente por TRES veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, así como lugares públicos de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 26 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1985.

5/385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ANGEL CORNEJO RUBIO, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio urbano denominado "EL MIRADOR", ubicado Calle Francisco Villa número 42 esta Ciudad.—Medidas y linderos obran expediente número 52/985.

Auto fechado veinticinco del presente ordena publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, hagánlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 26 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados marzo 7 de 1985.

5/385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ATANACIO ALVAREZ TREJO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "CAL" ubicado término barrio del Maye éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 53/985. Auto esta fecha da entrada promoción manda publicar TRES veces consecutivas este edicto en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares de costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 25 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos Enterados 7 de marzo de 1985.

5/383

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS CERON JAEN, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión respecto a dos predios rústicos denominados "LA PRESA" y "EL HUISACHE", Ubicados en Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente no. 37/85, Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 20 de Febrero de 1985. — El C. Actuario. — LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados Marzo 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

TERESA DEL RELLO GODINEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado PIRUL, ubicado en el Vithé, Municipio de Cardonal Hidalgo, éste Distrito Judicial. — Medidas y colindancias obran expediente número 340/984.

Auto fechado cinco de diciembre, ordena publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Diciembre 12 de 1984. — El Secretario del Juzgado. — P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ. — Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

R E M A T E

Jucio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, Vs. Gabriel Velázquez Rojas, Expediente No. 745/84.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en la casa No. 112-A de las calles de Bugambilia, en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Se convocan postores para primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DE 1985, y se

rá postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$5,432,000.00 valor pericial.

Publíquense edictos por 3 VECES consecutivas dentro de 9 días, en lugares públicos costumbre, y en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-2

Pachuca, Hgo., abril 22 de 1985. — El Actuario. — LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados Abril 23 de 1985.

JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RICARDO RODRIGUEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio ubicado paralela calle de Gardenia No. 410 Ciudad medidas y colindancias obran expediente 33/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquense edictos tres veces periódico Oficial, Nuevo Hidalgo lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero 4 de 1985. — El C. Actuario. — LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados 7 de marzo de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO RESENDIZ MARTINEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en Cerro Colorado en la calle de Gregorio Torres Quintero sin núm. 3a. Demarcación Progreso, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran exp. núm. 53/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., por TRES VECES consecutivas de siete en siete así como en los Estrados de este H. Juzgado.

Atentamente. — SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. — Mixquiahuala, Hgo., a 11 de marzo de 1985. — El Secretario Civil. — LIC. LUCILA A.M. BAUTISTA HDEZ. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. — Derechos Enterados Abril 2 de 1985.

5/471

vocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EUFROCINA HERNANDEZ LEON promueve Información Testimonial Ad—perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predios rústicos cuatro ubicados en San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., este Distrito, Sin nombre, medidas y colindancias, obran expediente Número 690/84.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., y lugares públicos costumbre.

Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

3—3

Actopan, Hgo., 11 de Diciembre de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA OLGUIN HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 2 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

SILVESTRE GUTIERREZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en calle sin nombre de la Colonia Atempa de esta ciudad de Tizayuca, medidas y colindancias obran en autos, expediente número 52/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejerce conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo. marzo 19 de 1985.—C. Secretario.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 20 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MINERVA TORRES DE MORALES, promueve este Juzgado DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico sin nombre ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio., Medidas y Colindancias obran Expediente Número 80/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por DOS VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, editan Pachuca, Hidalgo, con-

2—1

Zimapan, Hgo., Marzo 29 de 1985.—La C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Abril 19 de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ESTEBAN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial ad—perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión, respecto a un predio rústico denominado "EL LLANITO", ubicado en el Barrio del Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Medidas y colindancias, obran expediente No. 68/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 20 de Febrero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CARLOS ANGELES MEJIA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio Rústico denominado "EL BRAVO", Ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, Mpio. de Fco. I. madero Hgo., Medidas y colindancias, Obran Expediente No. 150/85, Auto Admite Diligencias Ordena publicarse tres veces periodicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. ACTUARIO—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 29 de 1985.

5/451

5/451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS LEON PEREZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto a un predio Oculto Ubicado en Santiago de Anaya, Hgo., denominado "La Vivienda", medidas y colindancias obran en el expediente No. 216/85. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial y Sol de Hidalgo, personas con mejores derechos háganlos valer.

2—2

Actopan, Hgo., 23 de Marzo de 85.—El Secretario—Lic. Aracely Maza Lopez.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 29 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SRA. EULALIA LUGO HERNANDEZ
Donde se encuentre.

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO CRISOFORO LUGO HERNANDEZ No. 74/80 POR AUTO SEIS DICIEMBRE PROXIMO, PASADO SE RECIBIO JUICIO A PRUEBAS, OFRECIDAS, ACTORA NO ASI DEMANDADA CONSTUIDA REBELDE, TERMINO PARA SU DESAHOGO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION POR EDICTOS DE DOS VECES PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO. CONFORME ARTICULOS 627 RELACION 121 FRACCION 11 CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

JUICIO PROMOVIDO EN SU CONTRA.

2—2

ACTOPAN HGO. SEPTIEMBRE 5 1984.—EL ACTUARIO—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/432

5/451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIO CHAVEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "MILPA GRANDE", ubicado Pueblo San Pedro este Municipio. Medidas y Colindancias obran Expediente Número 41/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 15 de 1985.—La C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RUBEN ANGELES PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de posesión respecto predios urbano y rústico llamado CASTEJE ubicados Municipio Francisco I Madero Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto ordena publicarse presente dos veces periodicos Oficial Estado y Nuevo Grafico Pachuca Hgo.

Personas creáense derechos háganlos.

Actopan, Hgo., marzo 27 1985.—C. Actual.—TICIA HERNANDEZ O.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 28 de de 1985.

5/467

5/470

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SILVINO TREJO GONZALEZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA MANZANA ubicado Comunidad del Huacraeste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 40/985.

Auto fecha 12 de febrero actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periodicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo. así como en lugares públicos costumbre Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 22 1985.—EL SECRETARIO CIVIL.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 2 1985.

5/463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

DOMINGA ROBLEDO DE ORTEGA Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio urbano ubicado en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente número 107/85. Publicarse por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse persona creance tener derecho predio referido presentarse a deducirlo dentro término de ley.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 12 de Marzo 1985.—C. ACTUARIO—P.D.D. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 29 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

SILVESTRE OLGUIN BERNAL promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Rústico ubicado en el Pueblo de Tepeitic Municipio de Mixquiahuala, Hgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 22/985. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DE ESTADO Y "EL SOL DE HIDALGO" aditados ambos en Pachuca, Hgo, respectivamente así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Mixquiahuala, Hgo., a 9 de febrero 1985—EL SECRETARIO CIVIL.—LIC. LUCILA A. M. BAUTISTA HERNANDEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 2 1985.

5/464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FLORENCIO PEREZ PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión respecto a-un predio rústico denominado "CUATRO CAMINOS", Ubicado en Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 780/084

Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periodicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 7 de Febrero de 1985.—El C. ACTUARIO.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 29 de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IGNACION HERNANDEZ GRANADOS, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, respecto a dos predios rústicos denominados "EL PRIMO" y "LA FELICIANA", ubicados en Tornacuxtla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No. 121/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO, Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PABLO LAZARO SERRANO promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a seis predios denominados "Tierra Nueva", "Dongú", "Mezquite", "Vithi", "El Durazno" y "Tierra Nueva", ubicados en Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 134/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LUCIO ALAMILLA LOPEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información testimonial ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL CHAVACANO", ubicado en el Daxt-

ha, mpio. de Actopan Hgo., medidas y colindancias, obran expediente no. 85/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de Febrero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

DELFINO JAEN HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión respecto a dos predios rústicos denominados "ARENOSO" y "ARENOSA", Ubicados en Santiago de Anaya Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 34/985.

Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 7 de Febrero 1985.—EL C. ACTUARIO—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 29 de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EMELIA VIDAL RUIZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico en la colonia los "CHAVARRIAS", Mpio. de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias, obran expediente no. 767/84.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 20 de Febrero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

RODOLFO RESENDIZ RAMIREZ Y JESUS GONZALEZ OLGUIN, promueven éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico sin nombre ubicado términos Santa Ana Bathá, Municipio de Chilcuautila, Hgo., Medidas y linderos obran expediente número. 39/985

Auto fecha 12 de febrero actual de entrada de promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., febrero 22 1985.—EL SECRETARIO CIVIL.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 2 1985.

5/452

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIPOLITO GARCIA SANTILLAN, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de predio rústico denominado "EL TEPE-TATE", ubicado en el Olvera, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 191/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 28 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de marzo de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PANFILO MENDOZA CORTES promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acre-

ditar derechos, posesión prescripción positiva respecto a cuatro predios denominados "El Jaguey", "Bondho", "Palma" y "Tiztani", ubicados Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 138/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAEL CALLEJAS CRUZ promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a siete predios denominados "Bondho", "El Chapulín", "EL Tronco", "Vero", "Donguiño", "Sidra", "Sin Nombre" ubicados Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 181/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/436

NOTARIA PUBLICA No. 3

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Por escritura 13,399, de 20 de febrero de 1985, MARIA GUADALUPE PEREZ AGUAYO, aceptó herencia de JUAN PEREZ AGUAYO y albaceasgo, prometiendo formular inventario y avalúo correspondiente.

En cumplimiento al Artículo 859, del Código de Procedimientos Civiles.

2-2

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 1985.—Notario Público No. 3.—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 26 de 1985.

5/438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

FAUSTINO IBARRA RANGEL, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico sin nombre ubicado en San Nicolás éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 65/85. Auto fecha doce de los corrientes mes y año da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en los lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 14 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 26 de 1985.

5/445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

EZEQUIEL CRUZ GARCIA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico "CAXNAJAY" ubicado Poxendeje Municipio San Salvador, Hgo. Medidas colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., Marzo 20 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 27 de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS CALLEJAS ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto dos predios denominados "Chora" y "Pajay", ubicados Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 98/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/469

JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA DE LOURDES PAREDES DE AGUILAR, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Expediente 86/85.

Predio Urbano ubicado en Barranca Blanca Sin Número de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre predio motivo de este procedimiento para ejercitarlo conforme a Ley, concediéndosele término de cuarenta días contados a partir última publicación en Periódico Oficial.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y La Opinión así como en lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., marzo de 1985.—C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de Abril de 1985.

5/439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO

E D I C T O

JUAN RAMOS FELIPE, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado CERRO DE LA MUÑECA, ubicado términos del poblado de Orizaba éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 61/985. Auto fecha siete marzo actual da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 14 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 26 de 1985.

5/435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIX ALAVEZ LARRIETA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión, propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LA BARRANCA" ubicado en Dextho de Victoria, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 187/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

El C. Actuario. - Actopan, Hgo., 19 de Marzo 1985. - LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN. - Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. - Derechos Enterados 25 de marzo de 1985

5/444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HUMBERTO ARIEL HERNANDEZ SANTOS, promueve Diligencia AD - PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en "LA MESA" Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias Obrar Exp. 219/85, Publícanse TRES VECES ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre Convócanse personas creáanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Marzo 26 de 1985. - C. Actuario. - P.D.D. HUGO CORTES OSORNO. - Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. - Derechos Enterados marzo 26 de 1985.

5/180

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LUIS PERALTA GOMEZ, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión predio ubicado SAN JOSE PALMA GORDA Mpio. Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 38/985.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley.

Publíquense edictos tres veces periódico Oficial Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Febrero 6 de 1985. - El Actuario. - P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA. - Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. - Derechos Enterados. - Febrero 12 de 1985.

5/445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALEJO ALDANA LEON, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico denominado ARBOLITO, ubicado en Pozo Grande, municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 174/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., marzo 19 de 1985. - C. Actuario. - LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN. - Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. - Derechos Enterados Marzo 26 de 1985.

5/435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FILIBERTO CERVANTES CONTRERAS, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar, derechos posesión, y propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado "LA MILPA ARRIBA" ubicado en Cerritos de Tepeyac, Perteneciente al Municipio de Tornacuxthla, Hgo.

Medidas y colindancias Exp. No. 119/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 19 de marzo de 1985. - El C. Actuario. - LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN. - Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. - Derechos Enterados marzo 25 de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RICARDO GOMEZ CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión respecto al predio Urbano Ubicado en el Barrio de Huizache, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca Hgo., Medidas y colindancias, obran expediente No. 146/85.

Auto admite Diligencias ordena Publicarse tres veces Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer

3—2

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTA AVILA CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión, respecto al predio rústico, ubicado en el Cuartel No. 2 de San Agustín Tlaxiaca Hgo., Medidas y colindancias, obran expediente No. 148/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RICARDO DELGADO AGUILAR, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derecho propiedad y posesión, respecto a un predio denominado "EL MONRROY", ubicado en Tepatepec,

Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., Medidas y colindancias obran expediente No. 149/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 14 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN REYES IBARRA promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "ROBERTO", ubicado en Zaragoza, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 49/85.

Admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 31 de Enero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MENDOZA MEJIA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar, ~~derecho, propiedad y posesión~~, respecto de un predio denominado "LAS MORAS", ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de Magdalena, Mpio. de Actopan Hgo., Medidas y colindancias, obran expediente No. 33/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 18 de Febrero de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Marzo de 1985.

5/251

5/432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JACINTO HDEZ. A y OTILIA SEGUNDO L. Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio rústico Texolotla ubicado en el barrio tlamimilolpa Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 36/85. Publíquense POR DOS veces consecutivas de ocho en ocho días. Periódicos Oficial del Estado y RUTA se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas creánsen tener derecho predio referido, presentarse a deducirlo dentro término de ley.

2—2

Tulancingo, Hgo., a 13 de Marzo de 1985.—C. Actuario.—LIC. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados marzo 20 de 1985.

5/432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

LUCINO REYES CARPIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción Positiva, predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado Pueblo Remedios hoy Lázaro Cárdenas, este Municipio, medidas y Colindancias, obran expediente Número 333/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódico "Oficial del Estado" y el "Nuevo Gráfico", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 8 de 1985.—La C. Secret P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ROSA TREJO DE VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "EL TEPATITO" y la "HIGUERILLA" ubicados Pueblo Franciscol. Madero, este Municipio. Medidas y Colindancias, obran Expediente Número 29/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "La Opinión", editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 15 de 1985.—La C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

5/430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO GARCIA LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "LA VIVIENDA" "XINDHO" y "NO-PALERA" ubicados Pueblo Francisco I. Madero antes Guadalupe este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 228/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Febrero 26 de 1985.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Marzo 25 de 1985.

5/442

5/432

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

HIPOLITO TREJO CHAVEZ, promueve información Dominio fin decláresele propietario predio "EL HUERTO", ubicado San Sebastián Municipio Nopala; Hgo. — Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/85. — Medidas y linderos constan expediente 83/985.

Convóquese personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

2—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. — Huichapan, Hgo., 25 de marzo de 1985. — El Secretario del Juzgado. — C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo. — Derechos Enterados Marzo 27 de 1985.

5/432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O

FIDENCIO REYES ALVARADO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "EL PEDREGAL", "SAN FELIPE", "LA CRUZ" y "JOYA GRANDE", ubicados Pueblo Lázaro Cárdenas, este Municipio. Medidas y Colindancias obran expediente Número 319/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y el "Sol de Hidalgo", editan Pachuca, Hgo., convóquese personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 15 de 1985. — La C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve este Juzgado diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "PEDREGAL", ubicado Pueblo Temuthé, este Municipio medidas y colindancias, obran Expediente Número 199/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y la "OPINION", editan Pachuca, Hgo., convóquese personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 8 de 1985. — La C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

5/432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
E D I C T O

FRANCISCO PAZ DICHA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión Prescripción positiva, predio rústico denominado "LA TINAJA 2a.", ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio, Medidas y Colindancias, obran expediente Número 237/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Grafico", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 15 de 1985. — La C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. — Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 25 de 1985.

5/485

5/484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FIDEL RANGEL CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominado "MILPA LARGA" y "BONDHO" ubicados Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 18/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo; convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 25 de 1985. —LA SECRETARIO DEL JUZGADO—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO CANTERA RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "TIERRA NEGRA" ubicado en Manzana de la Jolla Norte perteneciente al Pueblo Lazaro Cárdenas, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 12/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., convocándose a las personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Marzo 25 de 1985. —LA SECRETARIO DEL JUZGADO—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

NATALIA RODRIGUEZ SAAVEDRA Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio urbano ubicado en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número. 810/84 Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y RUTA.

Se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse persona creance tener derecho predio referido presentarse a deducirlo dentro término de ley.

2—2

Tulancingo, Hgo., a 8 de Febrero 1985. —C. ACTUARIO. —P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Marzo 20 de 1985.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE TREJO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad predios rústicos denominados "EL LAUREL" "PIEDRA AZUL", "PUERTECITO PRIMERO", "PUERTECITO SEGUNDO" y "PUERTECITO TERCERO", ubicados comunidad del Huizachez, Municipio Tasquillo, este Distrito Judicial. Medidas y colindancias, obran Expediente número 10/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 25 de Marzo de 1985. —La. Secretario del Juzgado. —P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. —Derechos Enterado 9 de Abril de 1985.

5/453

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO CALLEJAS ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos, posesión prescripción positiva respecto a un predio denominado "Vithi", ubicado Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 100/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Marzo de 1985.

5/479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDA FLORES SANTILLAN, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva respecto de predio denominado "EL VIGUERAS", ubicado Cuarta Demarcación Municipio Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente No. 14/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., 4 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de Abril de 1985.

5/481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE ISIDRO ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción positiva respecto a tres predios rústicos denominados "BODO", "BAJI" y "VIXAXNI", ubicados en Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 137/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3—2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/480

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

PEDRO DIAZ CANTERA promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, sobre predio urbano, ubicado en Callejón de San Vicente No. 107, en Barrio del Arbolito, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite a partir de la última publicación, contando 40 días de la misma.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores

3—2

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1984.—El C. Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de Noviembre de 1984.

5/481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ADRIAN ISIDRO ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos, posesión, prescripción positiva respecto a seis predios denominados "DOÑE", "CALLEJA", "DONJO", "VIXAXNI", "LA VIVIENDA", "VIXAXNI", ubicados en Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 136/85.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos hé

3—2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/446

JUZGADO TERCERO CIVIL.

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MAXIMINA GARDUÑO TELLEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam sobre Predio ubicado en Callejón de Santiago No. 112 del Barrio de Cruz de los ciegos, medidas y colindancias obran en autos. Expediente Número 148/985.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, ejercite conforme a la Ley a partir última Publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y SOL DE HIDALGO, así como Tableros notificadores de su ubicación.

3-2

Pachuca, Hgo., a 13 de Marzo de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 26 de 1985.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TIMOTEA ISIDRO SERNA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "CAPULIN" ubicado pueblo Teofani Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 76/985.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca Hgo., Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., 12 de Marzo de 1985.—C. Actuario—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 8 de 1985.

5/443

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MA. DE LOS ANGELES LAZCÁNO SANCHEZ Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho posesión y derecho de propiedad respecto de un predio rústico ubicado en Singuilucan Hidalgo medidas y colindancias obran en el expediente número 185/85.

Publícase por TRES veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócanse persona creáanse tener derecho predio referido presentarse a deducirio dentro término de ley.

3-2

Tulancingo, Hgo., a 25 de Marzo de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 27 de 1985.

5/445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JESUS VARGAS JIMENEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión Prescripción Positiva respecto de un predio rústico ubicado en la Peña, municipio de Actopan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente 165/85. Auto admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo., de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-2

Actopan, Hgo., marzo 19 de 1985.—C. Actuario.— LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 26 de 1985.

5/445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ASCENCION FLORES GARCIA promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesorios prescripción positiva respecto predio urbano ubicado Calle Altamirano No. 11 esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente número 167/985. Auto admite diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., a 19 de marzo de 1985.—El Actuario.— LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Marzo 26 de 1985.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FILEMON LOPEZ REYES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos y propiedad prescripción positiva respecto predio Rústico denominado "EL EMPEDRADO" ubicado en el pueblo de Teofani, del Municipio de San Salvador, Hgo., Medidas y colindancias obran expediente No. 74/985.

Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., 12 Marzo de 1985. —C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 8 de 1985.

5/483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

PAUL SANCHEZ GONZALEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derechos de propiedad del predio ubicado entre las calles de 1o. de Mayo e Hidalgo y 27 de Septiembre No. 100 en esta Ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 184/85 Publqese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., a Marzo 14 de 1985. —C. ACTUARIO—P.D.D.HUGO CORTES OSORNO—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 11 de Abril de 1985.

5/481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

INES ISIDRO ZAMORA promueve ante Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, precripción positiva respecto a predio rús-

tico denominado "Tierra Nueva", ubicado en Boxaxni, Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 101/985.

Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico", Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 22 de Marzo de 1985. —El C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/472

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOEL BAUTISTA TELLEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio urbano ubicado en esta ciudad Actopan, Calle de Galeana. Medidas y colindancias obran exp. No. 744/984.

Auto adrnite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., Noviembre 30 de 1984.—EL C. ACTUARIO—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Abril 8 de 1985.

5/476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA MONTIEL TORRES promueve ante Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar, derechos, posesión, prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en el pueblo de Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 445/984.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" de la Ciudad de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 23 de Octubre de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. NICOLAS RAMIREZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de Noviembre de 1984.

5/477

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MELANIO HUERTA BASILIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, prescripción positiva Fracción predio rústico cerril denominado "TEXQUE", ubicado en Arbolado Municipio de Tasquillo, Hidalgo. Medidas y colindancias constan expediente civil número 300/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "NUEVO Gráfico", convocándose personas crean tener derechos sobre predio referido, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.—Los Testigos de Asistencia.—EMMA BRITO CALLEJAS.—MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Zimapan, Hgo.—Derechos Enterados 6 de Dic. de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN CARPIO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar propiedad y posesión predio rústico denominado "JOYA DEL SALITRE" ubicado Comunidad El Salitre de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 20/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" editar Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., Marzo 25 de 1985.—LA SECRETARIO DEL JUZGADO—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE TREJO MARTINEZ y GENARO TREJO TREJO, promueven este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar propiedad y posesión predio rústico denominado "SANTO DOMINGO" ubicado Comunidad Huizachez, Municipio Tasquillo, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente número 16/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de siete en siete días, convocándose a personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapan, Hgo., Marzo 25 de 1985.—LA SECRETARIO DEL JUZGADO—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CONSEPCION JARILLO ISLAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en Calle Guerrero No. 18 y segundo en Col. Agrícola los Negritos Lote No. 2 en Singuilucan medidas y colindancias Obran Exp. 192/85, Publíquense tres veces ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y "LA ACCION" y lugares públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Marzo 26 de 1985.—C. ACTUARIO—P.D.D. HUGO CORTES OSORNO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Abril 8 de 1985.

5/475

5/475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JUVENTINO GARNICA ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado LA "PALMA", ubicado Pueblo Xindhó, este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 331/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 26 de Febrero de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1985.

5/475

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SILVESTRE BELTRAN IGLESIAS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "HUIZACHE, ANDABLO Y PALMA", ubicados Pueblo Lázaro Cárdenas, este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 255/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el "El Sol de Hidalgo", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ABEL ORTIZ GUERRERO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos denominados "EL NOGAL" y "EL MEZQUITE", ubicados Pueblo de San Pedro, este municipio medidas y colindancias, obran expediente Número 235/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el "Hidalguense" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1985.

5/485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ROBERTO FUENTES CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "JOYITA", ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente número 4/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de siete en siete días convocándose a las personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 25 de Marzo de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

5/485

5/473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

PABLO CORONA GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad predio rústico denominado "DOTHO", ubicado Pueblo Daghu Municipio Tasquillo este Distrito Judicial. Medidas y colindancias, obran expediente número 30/985.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de Pachuca, Hgo., de siete en siete días convocándose a las personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 25 de Marzo de 1985.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 9 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VALENTIN CANTERA CANTERA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado LAS "JACARANDAS", ubicado Manzana de la Cantera perteneciente al Salitre, este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 259/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el "Hidalguense" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1985.

5/475

5/478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

AMELIA PEREZ RESENDIS, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "SAN JUAN DE DIOS", ubicado Cerro de San Antonio de la Cantera, de este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 281/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Hidalguense editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985.—El C. Secretario.—P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MELANIO HUERTA BASILIO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, prescripción positiva predio rústico Cerril denominado "TESQUE" ubicado Pueblo Arbolado Municipio Tasquillo, este Distrito Medidas y colindancias obran expediente Civil número 302/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos DOS VECES consecutivas de siete en siete días periódicos "Oficial del Estado" y "Nuevo Gráfico" editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean Tener derecho sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 30 de Noviembre de 1984.—Los Testigos de Asistencia.—EMMA BRITO CALLEJAS.—MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Zimapán, Hgo.—Derechos Enterados 6 de Dic. de 1984.

5/474

5/474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LAUREANO GERARDO TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "ARENAL", ubicado Pueblo Temuthe, este Municipio, medidas y colindancias, obran Expediente Número 271/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y el Hidalguense editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985. —El C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. —Derechos Enterado 3 de Abril de 1985.

5/473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

JESUS MANRIQUEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado EL "RREBAJE", ubicado Comunidad Tathí, este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 233/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985. —El C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. —Derechos Enterado 3 de Abril de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ALBERTA SANCHEZ RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "ESPINALITO", ubicado Pueblo Francisco I. Madero, este Municipio, medidas y colindancias, obran expediente Número 279/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 8 de Marzo de 1985. —El C. Secretario. — P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. —Derechos Enterado 3 de Abril de 1985.

5/473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ELPIDIO TREJO CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico denominado "PALMERA", ubicado Comunidad Huizache, Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias, obran Expediente Número 263/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos "Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo", editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., 15 de Marzo de 1985. —La C. Secretario. —P.D.D. GLORIA LOPEZ ALAMILLA. —Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. —Derechos Enterado 3 de Abril de 1985.